

**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**  
**PRIMER TRIMESTRE 2017 - 2018**

**Abril 2018**

**Contenido**

**1.OBJETIVO.....4**

**2.ALCANCE .....5**

**3.METODOLOGÍA.....5**

**4.PERIODICIDAD DEL INFORME .....5**

**5.DESARROLLO DEL INFORME .....5**

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....15**

## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1826 de 1994, en su artículo 1° que establece la creación de las Oficinas de Control Interno en la estructura de los Ministerios y Departamentos Administrativos, con los objetivos y funciones que la Ley 87 establece y la resolución 1753 de 1992 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. En lo establecido por el decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo que implanta el sistema de Gestión y adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -- MIPG para todas las Entidades Territoriales. Modelo que permitirá una Administración más eficiente y transparente, este articula e integra los anteriores sistemas de gestión de calidad y de desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno.

El Sistema de Control Interno como finalidad esencial de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que Conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de enero hasta el 31 de marzo de las vigencias 2017 y 2018.

## MARCO LEGAL.

- **Artículo 209 de la constitución Política:** *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*
- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** *"Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos". Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, "adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado" El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control "Planes de Mejoramiento". Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.*
- **Decreto 26 de 1998.** *"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"*
- **Decreto 1737 y 1738 de 1998,** *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" Emanados del ministerio de hacienda y crédito público.*
- **Decreto 2209 de 1998.** *"Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".*

- Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998".
- Concepto 85 de 2002 "Secretaría Distrital de Hacienda, el Distrito Capital, localidades, veedurías, Sociedad Canal Capital, deben liderar y practicar una conciencia colectiva de la racionalidad del gasto."
- Código sustantivo de trabajo - artículo 167. Distribución de las horas de trabajo. "Las horas de trabajo durante cada jornada deben distribuirse al menos en dos secciones, con un intermedio de descanso que se adapte racionalmente a la naturaleza del trabajo y a las necesidades de los trabajadores. El tiempo de este descanso no se computa en la jornada".
- Art. 22. Adiciónese al Capítulo II del Título VI Parte primera del Código Sustantivo del Trabajo el siguiente artículo: Límite del trabajo suplementario. El nuevo texto es el siguiente: "En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la jornada de trabajo se amplíe por acuerdos entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras."
- LEY 995 de 10 de noviembre de 2005 "por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles".
- Directiva 7 de 2008 alcalde mayor de Bogotá, se actualiza directiva Distrital 001 de 2001, variación de las tarifas en materia de telefonía celular. "Los representantes legales de las entidades vinculadas por la Directiva, deberán expedir un reglamento interno en el cual señalen el número máximo de minutos del servicio de telefonía móvil celular a los cuales tendrán derecho los directivos, para el uso en comunicaciones oficiales, teniendo en cuenta sus necesidades y según las condiciones del mercado."
- Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
- Resolución 298 de 24 de junio de 2011, "para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos, entre otros, respecto del uso de vehículos oficiales que mediante el decreto No 30 de 1999, el alcalde mayor de Bogotá, D.C., estableció la obligación para las entidades y organismos del distrito capital de adoptar medidas de racionalización y austeridad en el gasto".
- Circular 12 de 16 septiembre 2011, "medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital"
- Decreto 984 de 2012, "plazo para el informe de austeridad en el gasto, las oficinas de Control Interno serán las encargadas de este seguimiento. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto".
- Circular 046 de 2013, "Implementación de Archivos, Documentos y Medios Electrónicos en Materia Administrativa y Judicial en el Distrito Capital".
- MIPG-Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Decreto 1499 del 11 de septiembre del año 2017 reglamentario del artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo.

## 1.OBJETIVO

Efectuar un estricto seguimiento y análisis comparativo a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos, mantenimiento locativo y estadísticas del personal vinculado, que realizó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para los periodos comprendidos entre 01 de enero y 31 de marzo de las vigencias 2017 y 2018.

## 2. ALCANCE

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al primer trimestre del año 2017 y 2018; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

## 3. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su misión de seguimiento, análisis y evaluación de la función pública en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad, revisó los informes de austeridad del gasto elaborados anteriormente con el fin de examinar su diferencia, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del primer trimestre de la vigencia 2017 y 2018 de acuerdo con los conceptos del gasto como son: Gastos de personal, impresos y publicaciones, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos y mantenimientos locativos y estadísticas del personal vinculado; a fin de determinar su grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

## 4. PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 *"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto"*.

## 5. DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el primer trimestre de la vigencia 2018 con relación al mismo periodo en el 2017. La siguiente información fue suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa.

### 5.1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Bajo el Decreto 437 de 06 octubre 2016 *"Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico."* Expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. y el Decreto 438 de 06 de octubre 2016 *"por la cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico"* se revisó el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), para el primer trimestre de la vigencia 2017 y 2018.

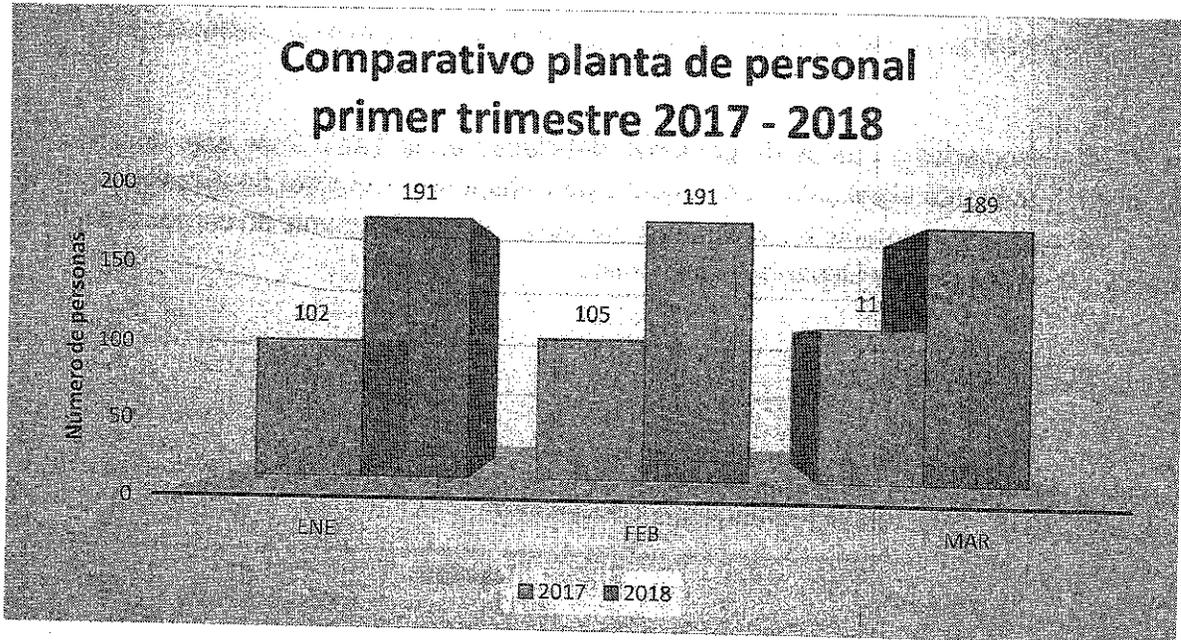
**Tabla 1**  
**Variación porcentual en planta de personal de la SDDE – Primer trimestre año 2017 vs 2018**  
**datos expresados en número de personas.**

Nivel Cargo	2017			2018			Var %	Var %	Var %
	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar	Ene	Feb	Mar
<b>Directivo</b>	18	19	17	20	20	19	11%	5%	12%
<b>Asesor</b>	4	4	6	7	7	7	75%	75%	17%
<b>Profesional Especializado</b>	24	24	27	49	49	49	104%	104%	81%
<b>Profesional Universitario</b>	34	34	40	72	72	71	112%	112%	78%
<b>Técnico</b>	4	4	4	16	16	16	300%	300%	300%
<b>Asistencial</b>	18	20	22	27	27	27	50%	35%	23%
<b>TOTAL</b>	<b>102</b>	<b>105</b>	<b>116</b>	<b>191</b>	<b>191</b>	<b>189</b>	<b>87%</b>	<b>82%</b>	<b>63%</b>

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Durante el primer periodo trimestral de la vigencia 2017 y 2018, se presentó un aumento de 73 funcionarios en la planta de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a un aumento promedio de 63% pasando de una planta de personal de 116 funcionarios en el año de 2017 a 189 funcionarios en la vigencia 2018. Mediante los decretos distritales 437 y 438 de 2016, se formalizó el rediseño institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de garantizar el mejoramiento organizacional. Teniendo en cuenta la información incluida en la Tabla 1, se realizó gráficamente la comparación de la variación de personal en los meses incluidos en el primer trimestre de la vigencia 2017 y 2018, tal como se muestra a continuación:

**Figura 1. Comparativo de planta personal cuarto trimestre año 2017 Vs 2018.** Esta figura refleja el total de funcionarios activos en la Secretaría de Desarrollo Económico durante los meses correspondientes al primer trimestre del año 2017 y 2018 respectivamente.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

#### 5.1.1 GASTOS DE PERSONAL

La información suministrada por la administración acerca de gastos asociados directamente al personal de la SDDE se consolida en la tabla 2, detallando el comportamiento de estos rubros comparando la vigencia 2017 frente al 2018, a continuación, se reportan las variaciones asociadas directamente al rubro de gastos de personal:

**Tabla 2**  
**Variación porcentual en gastos de personal de la SDDE – primer trimestre 2017 vs 2018.**  
**Cifras expresadas en pesos colombianos.**

Descripción	Primer trimestre 2017	Primer trimestre 2018	Var %
Sueldo personal de nómina	1.103.593.743	2.018.377.657	83%
Gastos de representación	138.104.209	169.974.384	23%
Horas extras, dominicales, festivos, recargo nocturno y trabajo suplementario	10.883.717	19.152.091	76%
Auxilio de transporte	437.710	1.587.798	263%
Subsidio de alimentación	302.138	1.083.060	258%
Bonificación por servicios prestados	44.324.782	78.111.226	76%
Prima de navidad	11.854.078	839.270	-93%
Prima de vacaciones	52.138.011	71.074.940	36%
Prima técnica	351.499.903	660.595.305	88%
Prima de antigüedad	9.488.253	14.821.633	56%
Prima secretarial	313.767	409.841	31%
Vacaciones en dinero	61.897.201	36.874.183	-40%
Bonificación especial de recreación	4.087.344	5.287.521	29%
Reconocimiento por permanencia en el servicio público	24.840.527	33.807.793	36%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Los rubros asociados a gastos de personal, detallados en la Tabla 2 de este documento reportan un aumento significativo en subsidio de transporte y subsidio de alimentación en concordancia con el aumento en la planta de personal (específicamente en cargos técnicos) que tuvo la Secretaría de Desarrollo Económico.

## 5.2 GASTOS GENERALES

Tabla 3  
Variación porcentual en gastos generales de la SDDE – comparativo vigencias primer trimestre año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos

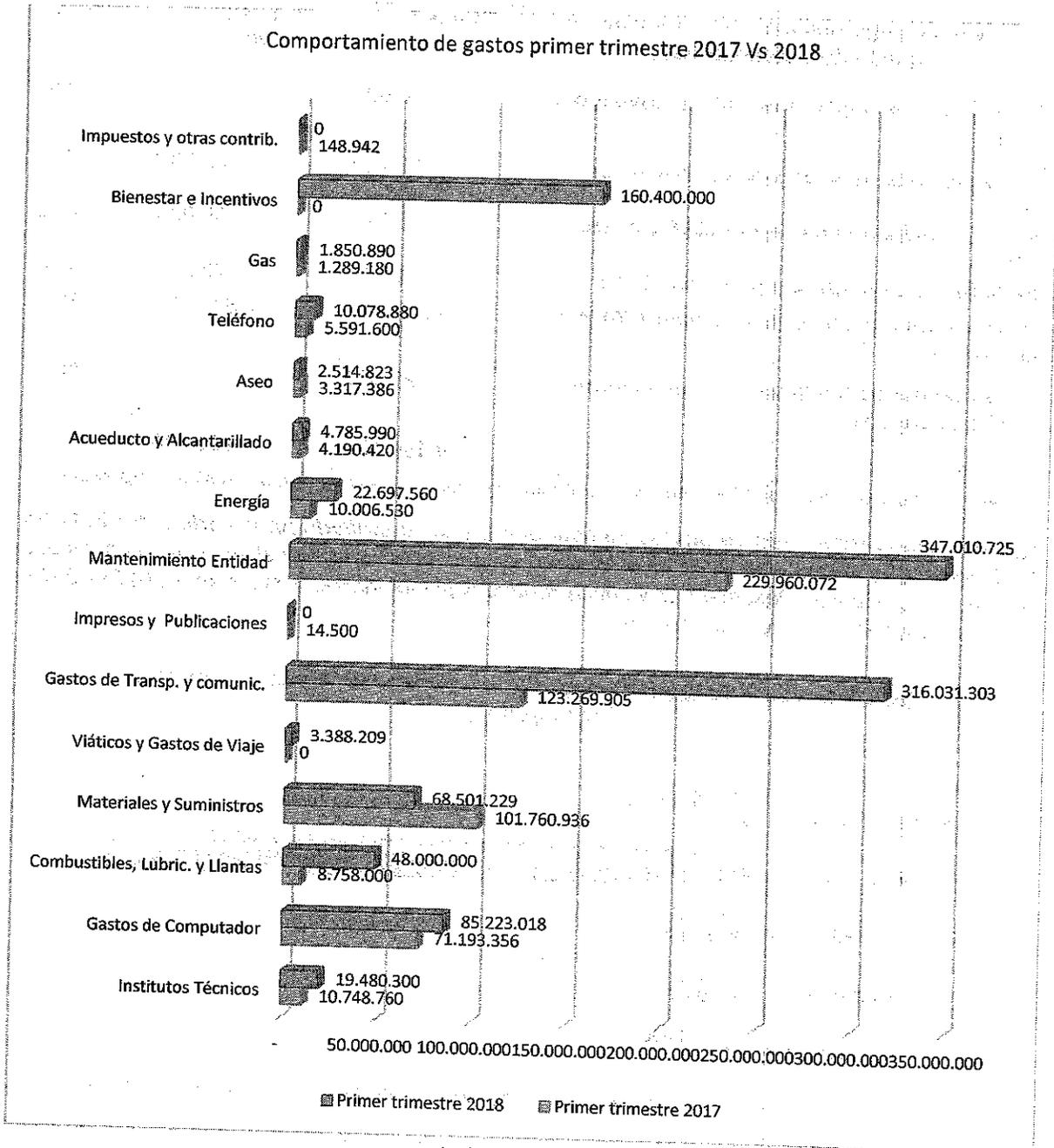
Concepto	Primer trimestre 2017	Primer trimestre 2018	Var %
Institutos Técnicos	10.748.760	19.480.300	81%
Comisiones	-	-	0%
Gastos de Computador	71.193.356	85.223.018	20%
Combustibles, Lubricantes y Llantas	8.758.000	48.000.000	448%
Materiales y Suministros	101.760.936	68.501.229	-33%
Viáticos y Gastos de Viaje	-	3.388.209	100%
Gastos de Transporte y Comunicación	123.269.905	316.031.303	156%
Impresos y Publicaciones	14.500	-	-100%
Mantenimiento Entidad	229.960.072	347.010.725	51%
Energía	10.006.530	22.697.560	127%
Acueducto y Alcantarillado	4.190.420	4.785.990	14%
Aseo	3.317.386	2.514.823	-24%
Teléfono	5.591.600	10.078.880	80%
Gas	1.289.180	1.850.890	44%
Bienestar e Incentivos	-	160.400.000	100%
Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	148.942	-	-100%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Consolidado el rubro de gastos generales conformado por las cuentas detalladas en la tabla 3, las variaciones más relevantes se encuentran en la cuenta de Institutos Técnicos (aportes del 1% al ministerio de Educación sobre el valor de la nómina) con un aumento del 81% pasando de un saldo en 2017 de \$10.748.760 a \$19.480.300 en el primer trimestre de 2018; la cuenta de Combustibles, Lubricantes y Llantas pasó de un saldo en 2017 de \$8.758.000 a \$48.000.000 en el primer trimestre de 2018 aumentando en 448%, sin embargo evidenciamos que; la cuenta de Materiales y suministros tuvo una disminución del 33% pasando de un saldo en 2017 de \$101.760.936 a \$68.501.229 el primer trimestre de 2018;

la cuenta de Gastos de Transporte y comunicación presentó un aumento de 156% pasando de \$123.269.905 en 2017 a \$316.031.303.

**Figura 2. Comportamiento de gastos primer trimestre 2017 Vs 2018.** Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el primer trimestre de los años 2017 vs 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos.



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

### 5.3 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

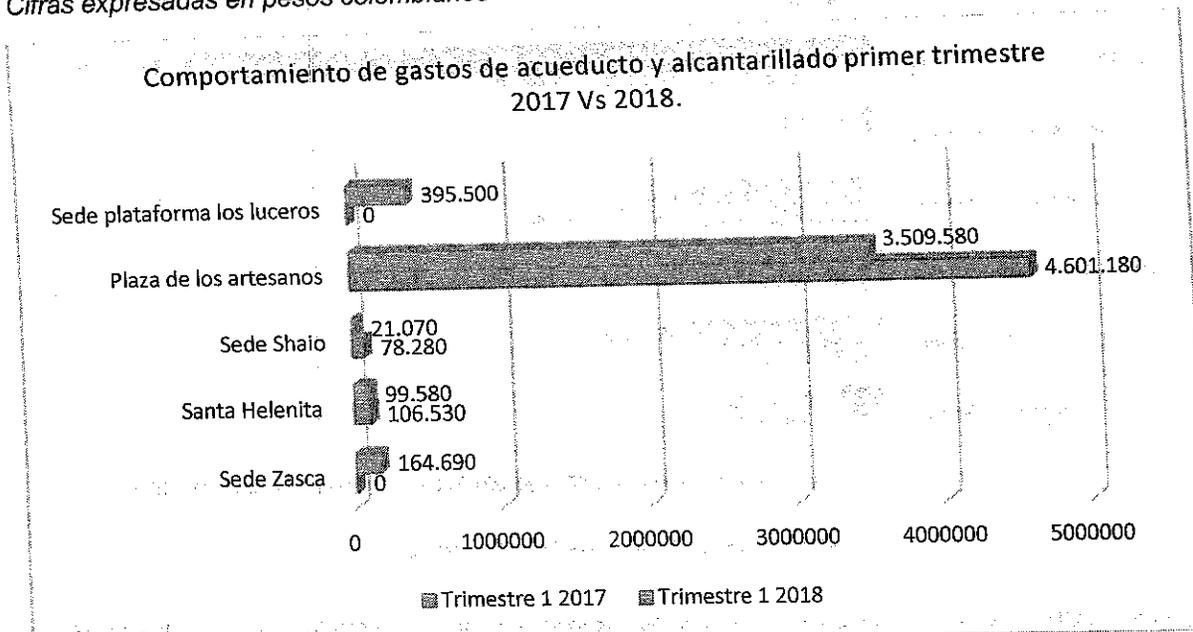
#### 5.3.1 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**Tabla 3**  
**Variación porcentual de gastos de acueducto y alcantarillado en sedes adscritas a la SDDE –**  
comparativo registrados en las vigencias primer trimestre del año 2017 y 2018. Cifras expresadas  
en pesos colombianos

Detalle de pago realizado por concepto de acueducto y alcantarillado	Trimestre 1 2017	Trimestre 1 2018	Var %
Sede Zasca de septiembre 2016 a noviembre 2016	164.690	0	-100%
Santa Helenita de septiembre a noviembre 2016	33.840	49.630	47%
Santa Helenita de noviembre 2016 a enero 2017	65.740	56.900	-13%
Sede Shaio de octubre a diciembre 2016	21.070	78.280	272%
Plaza de los artesanos de noviembre 2016 a enero 2017	3.509.580	4.601.180	31%
Sede plataforma los luceros de noviembre 2016 a enero 2017	395.500	0	-100%
<b>Totales</b>	<b>4.190.420</b>	<b>4.785.990</b>	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

**Figura 3. Comportamiento de gastos de acueducto y alcantarillado primer trimestre 2017 Vs 2018.** Esta figura refleja el comportamiento de los gastos de acueducto y alcantarillado en los que incurrió la Secretaría de Desarrollo Económico durante el primer trimestre de los años 2017 vs 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

El gasto de acueducto y alcantarillado en la sede Plaza de los artesanos respecto a las otras sedes, es consecuente con el aumento de la planta de personal dentro de las

políticas de fortalecimiento de la entidad, la programación de las ferias y eventos de capacitación para beneficiarios de los programas y proyectos en las áreas misionales. Aumentando el consumo de agua. El espejo de agua en la plaza de los Artesanos y el lavado de las canastillas de los mercados campesinos género consumo significativo de agua.

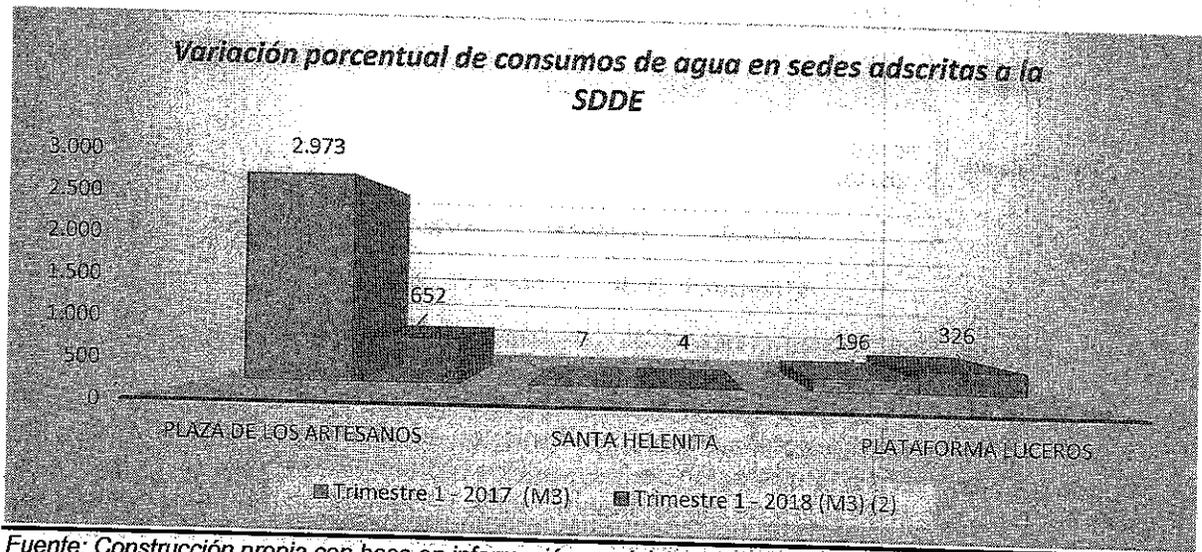
**Tabla 4**  
**Variación porcentual de consumos de agua en sedes adscritas a la SDDE – comparativo vigencias primer trimestre año 2017 y 2018. Expresado en metros cúbicos**

Sede <sup>(1)</sup>	Trimestre 1 2017 (M3)	Trimestre 1 2018 (M3) <sup>(2)</sup>	Var%
Plaza de los artesanos	2.973	652	-78%
Santa Helenita	7	4	-43%
Plataforma Luceros	196	326	66%

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

- (1) No se suministraron datos de consumo de agua en M3 para las sedes Shaio y Zasca que se referencian en el detalle de gastos en la Tabla 3.
- (2) Se aclara que los datos presentados en el trimestre 1 del año 2018, corresponden únicamente a los meses de enero y febrero dado que el servicio de acueducto y alcantarillado es facturado bimestralmente. A la fecha de nuestra auditoría no existen los datos de consumo puesto que no han sido facturados los meses de marzo y abril de 2018.

**Figura 4**  
**Variación consumos de agua en sedes adscritas a la SDDE – comparativo vigencias primer trimestre año 2017 y 2018. Expresado en metros cúbicos**



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

### 5.3.2 ENERGÍA

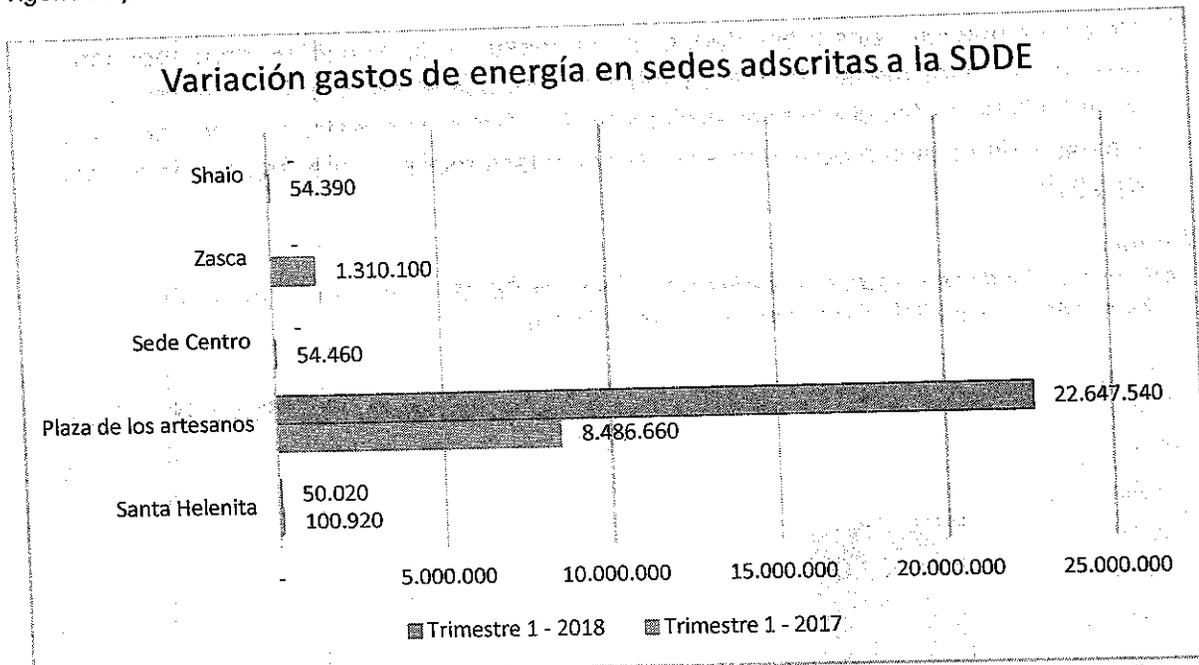
**Tabla 5.**  
**Variación porcentual de gastos de energía en sedes adscritas a la SDDE – comparativo**  
registrados en las vigencias primer trimestre del año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos  
colombianos

Gasto de energía	Trimestre 1 Año 2017	Trimestre 1 Año 2018	Var %
Santa Helenita	100.920	50.020	-50%
Plaza de los artesanos	8.486.660	22.647.540	167%
Sede Centro	54.460	-	-100%
Zasca	1.310.100	-	-100%
Shaio	54.390	-	-100%
<b>Total</b>	<b>10.006.530</b>	<b>22.697.560</b>	

Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

**Figura 5**

**Variación gastos de energía en sedes adscritas a la SDDE – comparativo** registrados en las  
vigencias primer trimestre del año 2017 y 2018. Cifras expresadas en pesos colombianos



Fuente: Construcción propia con base en información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa

Como se puede observar en la gráfica el consumo del servicio de energía en la plaza de los artesanos se incrementó significativamente, Teniendo en cuenta el aumento de usuarios en capacitaciones y ferias, la utilización de los martillos hidráulicos empleados en las obras que se llevan a cabo en la plaza de los artesanos, como la demolición de las columnas que soportan la estructura de las nuevas membranas de la plaza y las obras civiles, elevaron el consumo de este servicio.

#### 5.4. PARQUE AUTOMOTOR

##### 5.4.1. INVENTARIO DEL PARQUE AUTOMOTOR

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico posee los siguientes activos – 6 vehículos automotores, al 31 de marzo de 2018 registrados así:

No.	Placa	Marca	Tipo	Cilindraje	Modelo	Combustible
1	OJX-953	NISSAN QASHQAI	WAGON	1997	2016	GASOLINA
2	OJX-954	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
3	OJX-955	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
4	OJX-956	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
5	OJX-957	NISSAN FRONTIER	DOBLE CABINA	2389	2016	GASOLINA
6	OBG-768	CHEVROLET GRAND VITARA	CAMPERO	2000	2008	GASOLINA

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

Los vehículos de la Secretaría de Desarrollo Económico se encuentran asignados con corte a 31 de diciembre así:

Cargo / Dirección	Asignación
<b>Secretario</b>	1 vehículo Administrativo
<b>Subsecretario</b>	1 vehículo Administrativo
<b>Dirección Economía Rural y Abastecimiento Alimentario</b>	1 vehículo Administrativo 1 Vehículo Operativo (Ruralidad) 1 Vehículo Operativo (Plataforma Los Luceros)
<b>Dirección de Gestión Corporativa</b>	1 vehículo Operativo (Disponible para servicios de mensajería y servicios generales de toda la entidad)

Fuente: Dirección de Gestión Operativa SDDE

Los lineamientos de uso para los vehículos oficiales fueron divulgados por el Director de Gestión Corporativa a los directores, subdirectores, asesores de despacho y jefes de oficina a través de la circular No 025 del año 2018 del 11 de marzo. Sobre Política de Austeridad del gasto de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico donde se destaca los criterios de asignación de los vehículos, se deben a la priorización de actividades, distribución equitativa de trabajo y colaboración a otras dependencias cuando sea necesario. Se dictan también algunos parámetros de uso dentro de los cuales está: Diligenciar la planilla de kilometraje, no está permitido el uso del vehículo fuera del perímetro urbano de Bogotá excepto cuando se requiera y la Dirección de Gestión Corporativa analice y apruebe la solicitud, entre otros

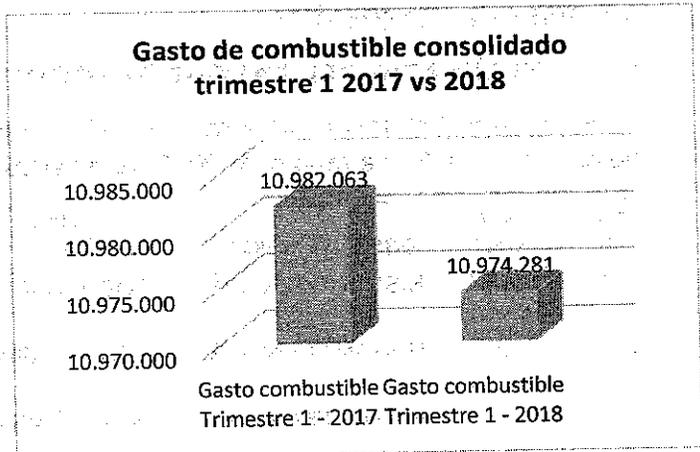
### 5.4.2. CONSUMO DE COMBUSTIBLE

Se observa una disminución de 0,07% en el consumo de combustible en el primer trimestre de la vigencia 2017 y 2018, pasando de \$ 10.982.063 en la vigencia 2017 a \$ 10.974.281 en la vigencia 2018, tal como se refleja en la figura 6.

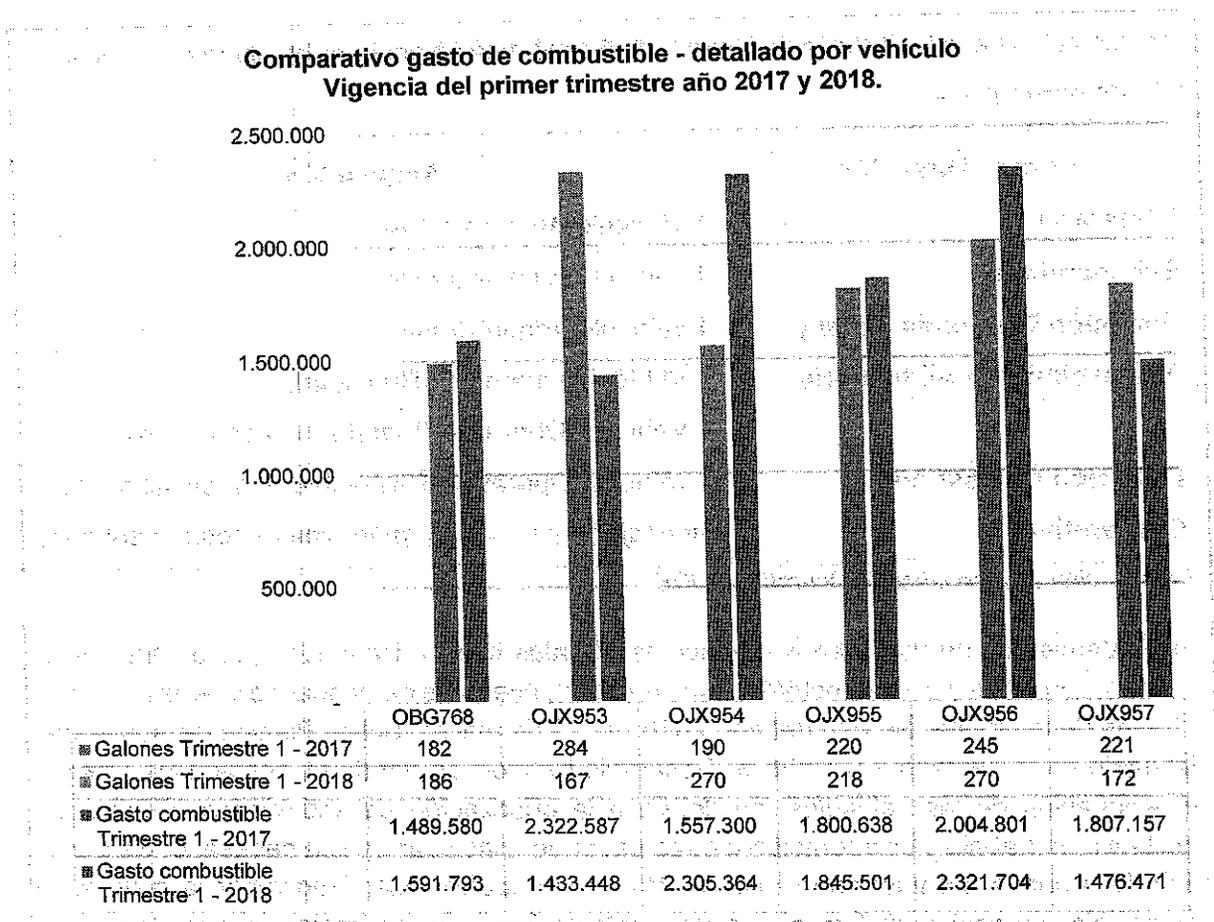
El precio promedio por galón de gasolina en el primer trimestre de cada año fue:

2017: \$8.227

2018: \$8.552



**Figura 6.** Comparativo de gasto en combustible consolidado. Esta figura refleja el comportamiento de los gastos en combustible de los vehículos de la SDDE en el primer trimestre del año 2017 vs 2018.



## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 6.1 Conclusiones

De conformidad con las auditorías y seguimientos al proceso de austeridad en el Gasto Público que realiza la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar:

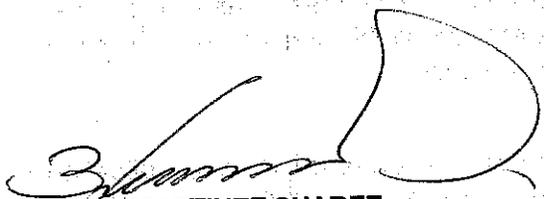
- a) La entidad está dando inicio a lineamientos para una administración austera; sin embargo, no ha sido posible diseñar indicadores que midan la eficiencia, efectividad y eficacia de esta.
- b) La entidad garantiza el pago mensual de los servicios públicos de manera oportuna y gestiona al revisar el comportamiento del gasto de cada uno de estos servicios administrativos, se puede observar una tendencia generalizada de carácter creciente en el consumo de energía, agua, aseo y gas.

### 6.2 Recomendaciones

- a) Fortalecer los principios de Autocontrol en los funcionarios de la entidad, teniendo en cuenta el principio de austeridad y cumplir con un desempeño eficiente y eficaz del gasto público, establecido en las directrices emitidas con sentido de responsabilidad y pertenencia hacia la entidad y lo que ésta representa en los destinos de la ciudad.
- b) Reiterar en la solicitud de realizar una política de indicadores de gestión que permita ver el comportamiento de los gastos en la entidad, en los que se valore la eficiencia, efectividad y eficacia de la administración austera.
- c) Establecer y adoptar políticas de austeridad que generen ahorros aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, así como crear indicadores que midan el cumplimiento de estas políticas. Lo anterior teniendo en cuenta el aumento significativo del consumo de servicios públicos en la plaza de los artesanos y la ausencia de indicadores de gestión para evaluar y verificar el gasto.
- d) Realizar un adecuado seguimiento a los consumos mensuales de energía, involucrando al personal de la SDDE y usuarios, a través de campañas de sensibilización sobre el uso eficiente del servicio público mencionado. Adicionalmente, seguir fortaleciendo el seguimiento y las campañas ya implementadas por la SDDE para el uso del agua.
- e) Efectuar capacitaciones y campañas para el conocimiento de la siguiente normatividad: decreto 1073 de 1998, por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital. Contar con unidades organizacionales que realicen seguimiento y análisis mensual a los consumos y

gastos que estas tienen, informando a la Subdirección Administrativa y Financiera las variaciones que se presentan junto con las explicaciones pertinentes.

- f) Para dar cumplimiento a la política de "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública", se reitera la necesidad en la planificación y la coordinación para garantizar la comunicabilidad, el intercambio y conservación electrónica de bases, redes y documentos, la seguridad de la información y la fuerza probatoria de los datos y transacciones, estrategias que deben ser adoptada a nivel de tecnología e informática y de comunicaciones en la Secretaría.
- g) Se recomienda fortalecer en el Plan Institucional de Gestión Ambiental el programa "Uso Eficiente de la Energía" se aumente la campaña de sensibilización tanto a los usuarios como los funcionarios de la SDDE. Con la finalidad de reducir los consumos en los servicios públicos.
- h) Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades que conduzcan a mejorar la gestión de la política de austeridad en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. En lo pertinente al consumo de servicios públicos y reducción del gasto de papel.



**GONZALO MARTINEZ SUAREZ**  
Jefe Oficina Control Interno  
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyecto y elaboro: César Augusto García Forero - Profesional Especializado 222-24

Revisó: Gonzalo Martínez Suárez